

ANEXO 2

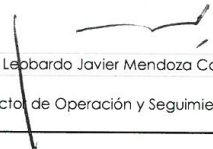
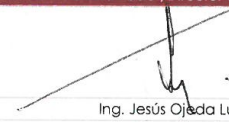
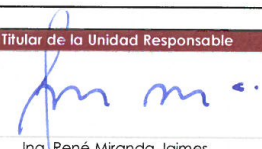
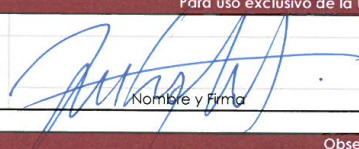


Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



<b>Fecha de solicitud:</b>	21 de octubre de 2016
<b>Unidad Responsable:</b>	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	L110000 <b>Clave Ant:</b> PL02000, PL02100 Procesos Electorales Locales 2016 - DERFE
<b>Líder del Proyecto:</b>	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	\$38,394,730.00
<b>Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:</b>	\$36,826,742.10
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Reforzar la infraestructura de Módulos de Atención Ciudadana durante la Campaña Anual Intensa 2016, para absorber la demanda estacional y ofrecer mejores condiciones de atención al ciudadano que desea inscribirse o actualizar su situación registral, durante ese periodo.
<b>Tipo de Cambio:</b>	Modificación de alcance
<b>Otro:</b>	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debida a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p><b>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
<b>Fundamento del Cambio:</b>	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b.
<b>Motivo del Cambio:</b>	Se solicita el cambio del alcance del entregable " <b>L114300 Estrategia de Operación de Módulos. Campaña Anual Intensa 2016</b> " del Proyecto " <b>L110000 Procesos Electorales Locales 2016</b> ", derivados del resultado de la planeación de la estrategia de la operación de los Módulos ejecutada por los Vocales del Registro Federal de Electores de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; respecto de los alcances determinados durante el proceso de planeación, programación y presupuestación efectuado en 2015 y que se basaron en un análisis de situación del operativo de campo de 2015, para instrumentar la Campaña Anual Intensa 2016.
<b>Descripción del Cambio:</b>	<p><b>Dice:</b> Aplicar acciones de reforzamiento en al menos 400 Módulos de Atención Ciudadana de tipo fijo e itinerante. •Reforzar alrededor de 38 dobles turnos. •Reforzar con 293 estaciones de trabajo a módulos. •Asignar Operadores de Equipo Tecnológico a módulos de tipo itinerantes, con capacidad de atención rebasada.Reforzar con 293 estaciones de trabajo a módulos.</p> <p><b>Debe decir:</b> Aplicar acciones de reforzamiento en 339 Módulos de Atención Ciudadana de tipo fijo e itinerante. •Reforzar a 74 módulos con doble turno, con 369 figuras operativas. •Instalar 4 módulos adicionales, con 13 figuras operativas. •Reforzar a 260 módulos con estaciones de trabajo adicionales, con 339 figuras operativas. •Reforzar 1 módulo con 1 figura operativa, para actividades de orientación y apoyo a la ciudadanía.</p>

1 - 2

Impacto del Cambio	La modificación del planteamiento original del número de módulos propuestos para reforzamiento con infraestructura adicional, permitirá ampliar la capacidad de atención de aquellos módulos que actualmente lo requieren, conforme a la evaluación actual del nivel de operación de los MACS. Así mismo, esto permitirá mejores condiciones para la habilitación de infraestructura de reforzamiento, a través de considerar los elementos señalados por las Vocalías que realizaron la evaluación técnica de la infraestructura asignada, lo que permitirá efficientar el uso de los recursos financieros de la campaña.	
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La modificación solicitada, no impacta el objetivo, el costo, ni el periodo de la ejecución del entregable en cuestión; por el contrario, se amplía el alcance al optimizar los recursos autorizados en el Capítulo 1000 Servicios Personales con base a los datos actuales de la operación y a los requerimientos de cobertura.	
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>	
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i></p> <p><i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p><b>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p>		
<b>Líder de Proyecto</b>		
		
Mtro. Leopardo Javier Mendoza Castillo		
Director de Operación y Seguimiento		
<b>Coordinador/Director de área</b>		
		
Ing. Jesús Ojeda Luna		
Coordinador de Operación en Campo		
<b>Titular de la Unidad Responsable</b>		
		
Ing. René Miranda Jaimes		
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores		
<b>Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</b>		
<b>Fecha de Revisión</b>		
<b>Revisó</b>		
01/11/2016 		
Nombre y Firma		
Nombre y Firma		
<b>Observaciones</b>		